



POLÍTICA
DE COMPLIANCE

PLUS ETHICS

Plus Ethics es una *spin-off* del centro CRÍMINA para el Estudio y Prevención de la delincuencia de la Universidad Miguel Hernández de Elche que ofrece conocimientos modernos y aplicados a la evaluación del impacto ético, social y jurídico propio de investigaciones científicas y tecnológicas en materia de TIC y en el ámbito del desarrollo e implementación de *compliance* penal para empresas y organizaciones públicas y privadas.

ALIA LEGAL

ALIGAL es un despacho de abogados que atesoran una dilatada experiencia en el asesoramiento jurídico, financiero y consultor a destacadas empresas y entidades, que les ha valido un reconocido prestigio profesional.

Documento de trabajo para:



Fecha de entrega y aprobación por el Patronato: **/05/2018**

Nº de documento: **0.3.**

RESUMEN DE CONTENIDO

El presente documento forma parte de la Fase 0 del Sistema de Gestión *Compliance* Penal de la Fundación Crecer Jugando. Con él, el Patronato demuestra su compromiso con el cumplimiento de las leyes y reglamentos en general y con el propio Sistema de Gestión *Compliance* Penal en particular. Así mismo, se establecen los objetivos y características del citado Sistema de Gestión, de conformidad con las previsiones contenidas en el Capítulo 5.2 de la Norma UNE 19601.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. COMPROMISO DE CRECER JUGANDO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE.....6

2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE.....8

3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE..... 10

4. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE..... 11

5. CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA DE COMPLIANCE 18

1. COMPROMISO DE CRECER JUGANDO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE

La Fundación Crecer Jugando realiza sus actividades y operaciones en cumplimiento de todas las leyes y reglamentos pertinentes. Se implementa la presente Política, Código Ético, y protocolos de actuación internos con el objetivo de garantizar que tales leyes y reglamentos se siguen cumpliendo.

Así mismo, la Fundación Crecer Jugando, demuestra su compromiso para la prevención de conductas ilícitas mediante la identificación y gestión de los riesgos penales que deben ser prevenidos, implementación de controles y comunicación al Patronato.

El comportamiento inadecuado de un directivo, empleado o cualquiera vinculado a la Fundación Crecer Jugando que realice funciones en su nombre es susceptible de causar un daño no sólo económico, sino de imagen y reputación. Es por ello que debe prevenirse esta posibilidad de modo activo.

Por tanto, se requiere que todos los miembros de Crecer Jugando lleven a cabo sus actividades con el firme compromiso de cumplir con la legislación y regulación vigentes, nuestros principios éticos, política de cumplimiento, controles internos y protocolos de actuación establecidos.

Así mismo, mediante la presente, se pone en conocimiento de los terceros que se relacionen con Crecer Jugando el mensaje rotundo de oposición a la comisión de cualquier acto ilícito.

La comisión de un delito por parte de cualquier miembro de Crecer Jugando no está justificada en ninguno de los casos, aún cuando el objetivo de tal conducta fuese, aparentemente, beneficiar a la Fundación.

Esta Política de Compliance constituye el marco de referencia del Modelo de Compliance existente en Crecer Jugando, que es conocido por todos sus miembros e impulsado por el Patronato, con el fin de darlo a conocer a su público, sus proveedores y cualquier otro vinculado a ella.

Las actividades principales de Crecer Jugando en las que se basa el Sistema de Gestión Compliance son las siguientes:

- Defensa y promoción del derecho al juego de los niños.
- Realización y difusión de trabajos de investigación relacionados con menores y el derecho al juego a través del Observatorio del Juego Infantil, junto con instituciones de reconocido prestigio.
- Organización de actividades de promoción de la protección de los derechos de los niños y, especialmente, del derecho al juego.
- Colaboración en mesas redondas, conferencias y coloquios.
- Realización de campañas sociales internacionales de donación de juguetes a entidades sanitarias, educativas y sociales, contando con la colaboración de empresas fabricantes y, especialmente, de aquellas miembros de la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes.
- Colaboración con instituciones públicas, OONGG, asociaciones y otras entidades privadas para promover y fomentar la protección del derecho al juego de los niños.

2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE

Los principales objetivos del Sistema de Gestión Compliance se destacan a continuación:

- a)** Mantener una cultura ética y de valores en todas sus actividades que sea sólida y oriente al comportamiento adecuado y correcto a la Dirección y los empleados, así como a otros vinculados a Crecer Jugando.
- b)** Evitar o prevenir comportamientos por parte de sus miembros que puedan acarrear responsabilidad penal o multas a la Fundación Crecer Jugando.
- c)** Evitar o prevenir comportamientos por parte de sus miembros que puedan acarrear reclamaciones legales de terceros contra la Fundación Crecer Jugando.
- d)** Evitar o prevenir comportamientos por parte de sus miembros que pongan en riesgo o perjudiquen la reputación de la Fundación Crecer Jugando.
- e)** Garantizar que la fundación Crecer Jugando cumple con todas las leyes y reglamentos aplicables en el desempeño de sus actividades.

En definitiva, el Sistema de Gestión Compliance pretende instaurar y mantener una cultura de cumplimiento y buenas prácticas en el seno de la Fundación Crecer Jugando.

3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE

El perímetro de aplicación del Sistema de Gestión de Compliance penal no queda únicamente circunscrito a los miembros de la organización, su alcance subjetivo se extiende a las entidades y personas que ostentan la condición de socios de negocio.

La delimitación de los expresados conceptos es recogida por el Capítulo 3 de la Norma UNE 19601, Términos y definiciones, facilitando una nomenclatura armónica a todos los modelos alineados con el estándar nacional de Compliance Penal:

- a)** Miembros de la organización: integrantes del órgano de gobierno, directivos, empleados, empleados o trabajadores temporales o bajo convenio de colaboración, voluntarios de la organización y el resto de personas bajo subordinación jerárquica de cualquiera de los anteriores.
- b)** Socios de negocio: cualquier parte, salvo los miembros de la organización con quien la organización tiene, o prevé establecer, algún tipo de negocios: clientes, proveedores, agentes, distribuidores, intermediarios o inversores.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE

La Fundación Crecer Jugando cuenta con el ya referido Sistema de Gestión Compliance que cumple con los requisitos tasados en la Norma UNE 19601, el vigente Código Penal y es congruente con los fines de la organización.

Para establecer un Sistema de Gestión Compliance efectivo, se han seguido los siguientes pasos:

- Determinación del contexto de la Fundación Crecer Jugando mediante la elaboración de diversos documentos: organigramas de miembros y Patronato, informes financieros, normativa aplicable, relación de empresas vinculadas y análisis de posibles conflictos de interés por la relación de cualquiera de los miembros con la Administración Pública.
- Establecimiento de una cultura de valores a través de la redacción y aprobación de su Código Ético.
- Identificación de los riesgos penales a los que podría enfrentarse Crecer Jugando y evaluación de éstos a través de las matrices de riesgo, con el fin de conocer cuáles son los riesgos de mayor incidencia, implantar controles que resulten efectivos y priorizar los recursos para la prevención.

- Implantación de protocolos de actuación que faciliten a Crecer Jugando y a todos sus miembros actuar de manera ajustada a la legalidad.
- Establecimiento de un canal de denuncias o de comunicación de incidencias con el fin de poder conocer los incumplimientos e irregularidades que pudieran darse, y aprobación de un sistema disciplinario en aras de dar respuesta a los mismos.
- Formación de sus miembros con el fin de certificar que son conocedores del Sistema de Gestión Compliance que rige en Crecer Jugando y garantizar que desempeñan sus actividades en nombre de la Fundación de manera ética y ajustada a derecho.
- Compromiso de evaluación periódica y modificación del Sistema de Gestión Compliance cuando las circunstancias lo requieran, a fin de lograr un Sistema basado en la mejora continua.

El presente Compliance Penal de Fundación Crecer Jugando cumple con los siguientes requisitos:

I. Compromiso de la Dirección y el Patronato:

El compromiso de cumplimiento con el Sistema de Gestión Compliance empieza por la cúpula, es decir, por el Patronato de la Fundación Crecer Jugando.

Éste es el máximo responsable de garantizar la implementación del Sistema de Gestión Compliance, aplicando las políticas y protocolos

adecuados que aseguren el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables.

El nombramiento de la Compliance Officer o responsable de cumplimiento no exime al Patronato de su responsabilidad última de establecer un Sistema de Gestión Compliance Penal efectivo.

El Patronato y la Dirección de la Fundación Crecer Jugando comunica así su claro compromiso con el cumplimiento normativo penal, cumple con los requisitos de la presente política y el Sistema de Gestión Compliance, y exige su cumplimiento a todos sus miembros.

II. Compliance Officer:

El Patronato ha designado a Marta Pastor Morant, quién tiene una comprensión jurídica, es fiable y digna de confianza, para que actúe en calidad de Compliance Officer de la Fundación Crecer Jugando.

Sus funciones principales consisten en:

- Garantizar la aplicación de políticas y procedimientos adecuados.
- Ser la persona de contacto si los empleados desean plantear preguntas sobre asuntos de Compliance.
- Garantizar la formación adecuada para los empleados sobre la presente Política, el Código Ético y los protocolos de actuación que cada uno de ellos precise conocer.
- Revisar el Código Ético, los protocolos de actuación y el resto de directrices y políticas de cumplimiento de con una periodicidad

fija y proponer modificaciones del Sistema de Gestión Compliance en caso necesario.

- Informar a la organización sobre avances legales importantes que puedan causar problemas de incumplimiento.
- Si se sospecha de un problema de incumplimiento, investigar el asunto y garantizar que sean resueltos, asegurando que el informante no sufra represalias.
- Responsabilizarse de proponer auditorías de cumplimiento al Patronato.
- Elaborar informes periódicos o en situaciones específicas y mantener una línea de comunicación con el Patronato.

Las responsabilidades y tareas delegadas a la Compliance Officer están definidas y documentadas, lo cual se realiza mediante un documento de nombramiento del Patronato, refrendado por la propia Compliance Officer.

La Compliance Officer cuenta con los recursos suficientes para cumplir sus obligaciones de manera adecuada. Si en algún momento considerara que no es así, deberá dirigirse al Patronato.

III. Identificación y evaluación de riesgos y asignación de controles:

El Sistema de Gestión Compliance de Crecer Jugando se basa en un proceso documentado en el que se identifican y evalúan los riesgos de cumplimiento penal, de manera que se puedan priorizar los recursos para su prevención y asignar los controles pertinentes. Este proceso se

repite con una periodicidad fija o como respuesta específica a un evento extraordinario, cambio significativo en la estructura de la Fundación, evolución jurisprudencial o se produzcan cambios legislativos que pudieran afectarle.

IV. Protocolos de actuación:

La Fundación Crecer Jugando cuenta con diversos protocolos de actuación o de procedimiento, facilitados a los trabajadores en función de sus actividades, y que tienen como obligación cumplir.

V. Formación:

Todos los trabajadores de la Fundación Crecer Jugando reciben una formación periódica y adecuada a su puesto, y su realización queda documentada.

La contribución de todos los miembros de la Fundación a la eficacia del Sistema de Gestión Compliance es primordial para que éstos ayuden a detectar y prevenir riesgos penales.

VI. Investigaciones:

Cualquier sospecha de incumplimiento, habiendo sido comunicada a la Compliance Officer a través de cualquier medio o de forma presencial, o

por cualquier indicio que pudiere tener la misma, se investigará inmediatamente.

VII. Auditorías de primera parte:

La Fundación Crecer Jugando realizará auditorías de cumplimiento de primera parte anuales con el fin de investigar y abordar los posibles problemas en materia de cumplimiento del Sistema de Gestión Compliance. El plan de auditorías es aprobado oficialmente por el Patronato.

Los resultados de la auditoría de primera parte son comunicados al Patronato a través de un resumen ejecutivo y el Informe de la auditoría.

El auditor de cumplimiento, que podrá ser interno o un profesional externo, cuenta con los recursos económicos suficientes y tiene acceso a toda la información documentada en el Sistema de Gestión Compliance.

VIII. Canal de denuncias:

La Fundación Crecer Jugando cuenta con un efectivo sistema de denuncias, o comunicación de incidencias, mediante el que los empleados y terceros pueden comunicar cualquier información relativa a un supuesto incumplimiento del Sistema de Gestión Compliance.

La denuncia o comunicación de incidencia podrá hacerse de forma anónima, salvo que la ley no lo permita.

La dirección para denuncias o comunicación de incidencias es: EMAIL COMPLIANCE OFFICER.

IX. Sanciones por comportamiento indebido:

Los incumplimientos que sean probados serán sancionados de la manera estipulada en el Sistema Disciplinario que se incluye en el Sistema de Gestión Compliance, y que todos los trabajadores de Crecer Jugando tienen disponible para su consulta.

5. CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA DE COMPLIANCE

La Política de Compliance de la Fundación Crecer Jugando, aprobada por su Patronato, será comunicada o entregada a todos los miembros de la organización y socios de negocio, con independencia del nivel o rango de responsabilidad que ocupen. Comunicación que habrá de ser documentada mediante la firma por parte del afectado de la correspondiente diligencia de entrega.

Con la suscripción de la diligencia de entrega se adquiere el compromiso de conformidad y cumplimiento con la Política de Compliance de la Fundación Crecer Jugando, con advertencia de las consecuencias disciplinarias en caso de incumplimiento.

DILIGENCIA DE ENTREGA

La Política de Compliance de Fundación Crecer Jugando, ha sido aprobada por su Patronato.

El acceso o entrega a la Política de Compliance vigente requiere que todos los miembros de Crecer Jugando la cumplan junto con el resto del Sistema de Gestión Compliance Penal.

Se adoptarán acciones disciplinarias proporcionales contra aquellos miembros de Crecer Jugando que incumplan los requisitos derivados de esta Política o del resto del Sistema de Gestión Compliance Penal.

Se hace constar que _____, con DNI _____ y cargo en la Fundación de _____, ha recibido el _/05/2018, la Política de Compliance vigente de la Fundación Crecer Jugando.

Firma:



Rambla Méndez Núñez 28, 5ª planta,
03002 Alicante

**GRUPO ALIA LEGAL CONSULTOR,
S.L.P.**

Rambla Méndez Núñez 28, 5ª planta,
03002 Alicante

**GRUPO ALIA LEGAL CONSULTOR,
S.L.P.**

Rambla Méndez Núñez 28, 5ª planta,
03002 Alicante

**GRUPO ALIA LEGAL CONSULTOR,
S.L.P.**

Rambla Méndez Núñez 28, 5ª planta,
03002 Alicante

Avda. de la Universidad s/n. Edif. Hélike
Elche (03201)

**CRÍMINA. Centro para el estudio y
prevención de la delincuencia**

Universidad Miguel Hernández
Avda. de la Universidad s/n. Edif. Hélike
Elche (03201)

**CRÍMINA. Centro para el estudio y
prevención de la delincuencia**

Universidad Miguel Hernández
Avda. de la Universidad s/n. Edif. Hélike
Elche (03201)

**CRÍMINA. Centro para el estudio y
prevención de la delincuencia**

Universidad Miguel Hernández
Avda. de la Universidad s/n. Edif. Hélike
Elche (03201)